FACTURA DE VENTA

Autorización Numeración de Facturación
Formulario No. 18762011567448
Vigencia24 meses - Fecha 2018/12/04
Habilita del 986 al 1600

ARA INGENIERÍA S.A.S

NIT. 830.068.724 - 8
IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA 7110
TARIFA 6.9 X 1000
Esta Factura de Venta es un Título valor según Ley 1231 de Julio 17 de 2008

CARRERA 13 A No. 97-82 - Oficina 203
Tels.: 636 9915 - 694 1940
Bogotá, D.C. - Colombia

ARA INGENIERÍA S.A.S
Diseño, Construcción e Interventoría

Bogotá D.C. viernes, febrero 21, 2020 de 20 20

Señor (s): INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Dirección: Calle 25G # 73B-90

C.C. o NIT: Nit 800.215.807-2

FACTURA DE VENTA

Nº 1041

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	Pago de Acta de Costos No 01, correspondiente al contrato No 2461 de 2019 cuyo objeto es "Administracion vial de las carreteras nacionales a cargo de Invias Direccion Territorial Antioquia, Modulo 2, Grupo 2, periodo correspondiente de Enero 01 al 31 de 2020			
	Valor Basico		28.624.343,00	
	IVA 19%		5.438.625,00	
	TOTAL FACTURA		**34.062.968,00**	
	Anticipo		0,00	
	TOTAL A PAGAR		**34.062.968,00**	

SON: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

TOTAL $ **34.062.968,00**

CONDICIONES DE PAGO:
CONSIGNAR EN EL BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE No 009463787 A NOMBRE DE ARA INGENIERIA SAS

FIRMA Y SELLO DE ACEPTADA

IMPRESO POR: MARIA NELFI JIMENEZ - NIT. 51.694.386-0 - TEL.: 277 2078

FACTURA DE VENTA

Autorización Numeración de Facturación
Formulario No. 18762011567448
Vigencia24 meses - Fecha 2018/12/04
Habilita del 986 al 1600

ARA INGENIERÍA S.A.S

NIT. 830.068.724 - 8
IVA RÉGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ECONÓMICA 7110
TARIFA 6.9 X 1000
Esta Factura de Venta es un Título valor según Ley 1231 de Julio 17 de 2008

CARRERA 13 A No. 97-82 - Oficina 203
Tels.: 636 9915 - 694 1940
Bogotá, D.C. - Colombia

ARA INGENIERÍA S.A.S
Diseño, Construcción e Interventoría

Bogotá D.C. viernes, febrero 21, 2020 de 20 20

Señor (s): INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Dirección: Calle 25G # 73B-90

C.C. o NIT: Nit 800.215.807-2

FACTURA DE VENTA

Nº 1041

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	Pago de Acta de Costos No 01, correspondiente al contrato No 2461 de 2019 cuyo objeto es "Administracion vial de las carreteras nacionales a cargo de Invias Direccion Territorial Antioquia, Modulo 2, Grupo 2, periodo correspondiente de Enero 01 al 31 de 2020			
	Valor Basico		28.624.343,00	
	IVA 19%		5.438.625,00	
	TOTAL FACTURA		**34.062.968,00**	
	Anticipo		0,00	
	TOTAL A PAGAR		**34.062.968,00**	

SON: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE**

TOTAL $ **34.062.968,00**

CONDICIONES DE PAGO:
CONSIGNAR EN EL BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE No 009463787 A NOMBRE DE ARA INGENIERIA SAS

FIRMA Y SELLO DE ACEPTADA

IMPRESO POR: MARIA NELFI JIMENEZ - NIT. 51.694.386-0 - TEL.: 277 2078

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762011567448

(415)7707212489984(8020) 001876201156744 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830068724	8				

11. Razón social
ARA INGENIERIA S. A. S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CR 13 A 97 82 OF 203 BRR EL CHICO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firmado Digitalmente
2018-12-04 / 01:11:30 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CUELLAR OBREGON KERLY GIOVANNA
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 52904861 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ARA INGENIERIA S. A. S.

997. Fecha formalización 2018-12-04/13:11:30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto [0 2] Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14682016461

(415)7707212895641(8020) 000014682016461

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá [3 2]	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica [1]			

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ARA INGENIERIA S. A. S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA [1 6 9]	Bogotá D.C. [1 1]	Bogotá, D.C. [0 0 1]

41. Dirección principal: CR 13 A 97 82 OF 203 BRR EL CHICO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
diana.yara@gyosoluciones.com.co		6369916	6369917

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7110	2000/03/06	4210	2007/05/30	4290	4923		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	9	10	14	42	48																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	23									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: [0] — 61. Fecha: 2020/02/04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: CUELLAR OBREGON KERLY GIOVANNA
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO GENERADO CON FINES INFORMATIVOS SIN VALIDEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18762011567448

(415)7707212489984(8020) 001876201156744 8

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830068724	8				

11. Razón social: ARA INGENIERIA S. A. S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ARA INGENIERIA S. A. S. CR 13 A 97 82 OF 203 BRR EL CHICO	PAPEL	1		986	1600	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

RUT MUISCA — Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14682016461

(415)7707212489984(8020)000014682016461

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá — 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	3 5 6	1 6 9 5
73. Fecha:	2 0 0 0 0 3 0 2	2 0 1 0 1 0 0 7
74. Número de Notaría:	1 0	1 0
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 0 0 3 0 9	2 0 1 0 1 0 1 5
77. No. Matrícula mercantil:	0 0 9 9 9 0 7 5	0 1 4 2 2 0 7 5
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	4	4
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 0 0 0 3 0 6	
81. Hasta:	2 0 2 0 0 3 0 6	

Composición del Capital

82. Nacional:	1 0 0 %
83. Nacional público:	0 %
84. Nacional privado:	1 0 0 %
85. Extranjero:	0 %
86. Extranjero público:	0 %
87. Extranjero privado:	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

RUES

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14682016461

(415)7707212489984(8020)000001468201646 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 1 0 9 0 1		
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanl 1 3	101. Número de identificación: 5 2 9 0 4 8 6 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido: CUELLAR	105. Segundo apellido: OBREGON	106. Primer nombre: KERLY	107. Otros nombres: GIOVANNA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
	100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

DOCUMENTO GENERADO CON FIRMA DIGITAL

Banco de Bogotá

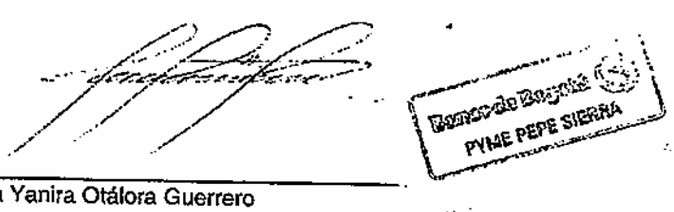
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ARA INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT 8300687248 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 009463787 desde el 13 de abril de 2018, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de diciembre de 2019, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO Nº: 2461 DE 2019

		%	TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO	☐		ACTA DE OBRA	☐		
PAGO ANTICIPADO	☐		ACTA DE INTERVENTORIA	X	1	01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020
DESEMBOLSO	☐		ACTA DE AJUSTE	☐		
			PRESTACION DE SERVICIOS	☐		
			OTRO	☐		
			CUAL?			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	1263319	RUBRO No. C-2401-0600-103-0-2401054-02	RECURSO No. 20 PROPIOS	VALOR AFECTADO	$ 34.062.968,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO	
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO	
				TOTAL ACTA	$ 34.062.968,00

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 3 (Día) 2 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 28.624.343,00

PERIODO MES: 01-31 ENERO 2020

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACION POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR	26	2	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JAIME ALBERTO PINEDA E.		
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N/A		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N/A		
FECHA DE APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR	26	2	2020	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	JAIME ALBERTO PINEDA E.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	CARLOS JAVIER MEZA L.		
FECHA DE ENTREGA DEL SUPERVISOR AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N/A		
FECHA DE ENTREGA DEL INTERVENTOR AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N/A		
FECHA DE DEVOLUCION POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N/A		
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	CARLOS JAVIER MEZA L.		
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL INTERVENTOR POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA RADICACIÓN EN VENTANILLA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE	N/A		

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACIÓN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2461 DE 2019 NIT. 830.068.724-8

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2.

INTERVENTOR: ARA INGENIERIA S.A.S

De acuerdo con la facultad otorgada, el Director Territorial Antioquia (Indicar el ordenador del pago) autoriza el pago a favor del interventor ARA INGENIERIA S.A.S. (Indicar el nombre del contratista de Obra) por valor de: $34.062.968,00 Letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Correspondiente al acta No. 1 del periodo del 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020, y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firma:	Firma:	Firma: N/A	Firma:
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA	Nombre: CARLOS JAVIER MEZA LARROTA	Nombre: N/A	Nombre: CARLOS JAVIER MEZA LARROTA
Matrícula No.: 15219069-1 BYC	Matrícula No. 68202120257 STD	Matrícula No.	Matrícula No. 68202120257 STD
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTOR(E) TERRITORIAL ANTIOQUIA	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MINTRA-MN-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 3 (Día) 2 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA
ACTA No. 1 BÁSICO ACTA: $ 28.624.343,00 PERIODO: 01-ENERO AL 31-ENERO DE 2020
ACTA FINAL SI [] NO [X] (Indicar con una X)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2461 DE 2019
OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2.
INTERVENTOR: ARA INGENIERIA S.A.S. NIT. 830.068.724-8
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
CONTRATO DE OBRA No.: MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTOR 5601 LA UNION - LA FRONTERA - SONSÓN, PR49+0000 - PR103+00000.
CONTRATISTA: VIAS DE ORIENTE S.A.S. NIT. 900.470.729-0

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 31 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRAT: 01/01/2020 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.276.845.362,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.276.845.362,00

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (2019). PLAZO: UN (MES)						CONDICIONES INICIALES (2020). PLAZO: 12 MESES				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. XX de fecha XX/XX/20XX		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																	
	PERSONAL PROFESIONAL																	
	1	Ingeniero Residente	$ 5.088.000,00	$ 400.000,00	1,00	$ 5.488.000,00	$ 5.393.000,00	$ 400.000,00	12,00	$ 69.516.000,00					1,00	5.793.000,00	1,00	$ 5.793.000,00
	PERSONAL AUXILIAR																	
	1	Tecnólogo y/o inspector vial	$ 1.490.000,00		1,00	$ 1.490.000,00	$ 1.585.000,00		12,00	$ 19.020.000,00					1,00	1.585.000,00	1,00	$ 1.585.000,00
	1	Conductor	$ 1.172.000,00		1,00	$ 1.172.000,00	$ 1.260.000,00		12,00	$ 15.120.000,00					1,00	1.260.000,00	1,00	$ 1.260.000,00
		SUBTOTAL				$ 8.150.000,00				$ 103.656.000,00						$ 8.638.000,00		$ 8.638.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 8.150.000,00				$ 103.656.000,00						$ 8.638.000,00		$ 8.638.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,40				2,40						2,40		2,40
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				$ 19.560.000,00				$ 248.774.400,00						$ 20.731.200,00		$ 20.731.200,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS																	
	VIÁTICOS																	
	1	Ingeniero Residente	$ 180.000,00	día	5,00	$ 900.000,00	$ 190.000,00	día	10,00	$ 1.900.000,00								
	COSTO ALQUILER DE EQUIPOS																	
	1	Vehículo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	$ 4.770.000,00	mes	1,00	$ 4.770.000,00	$ 5.056.000,00	mes	12,00	$ 60.672.000,00					1,00	$ 5.056.000,00	1,00	$ 5.056.000,00
	OTROS COSTOS																	
	1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	$ 31.625.100,00	GLOBAL S/Comprobante	1,00	$ 31.625.100,00	$ 2.022.480,00	GLOBAL S/Comprobante	1,00	$ 2.022.480,00								
	1	Transportes aéreos y terrestres	$ -	Global S/comprobante	0,00	$ -	$ 500.000,00	Global S/comprobante	1,00	$ 500.000,00								
	1	Oficina (incluye servicios públicos)	$ 1.272.000,00	mes s/comprobante	1,00	$ 1.272.000,00	$ 1.348.000,00	mes s/comprobante	12,00	$ 16.176.000,00					0,75	$ 1.000.000,00	0,75	$ 1.000.000,00
	1	Dotación de Oficina	$ 600.000,00	mes s/comprobante	1,00	$ 600.000,00	$ 750.000,00	mes s/comprobante	12,00	$ 9.000.000,00					1,00	$ 750.000,00	1,00	$ 750.000,00
	1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografías,etc.	$ 600.000,00	mes s/comprobante	1,00	$ 600.000,00	$ 730.000,00	mes s/comprobante	12,00	$ 8.760.000,00					0,40	$ 291.600,00	0,40	$ 291.600,00
	1	Comunicaciones	$ 600.000,00	mes s/comprobante	1,00	$ 600.000,00	$ 730.000,00	mes s/comprobante	12,00	$ 8.760.000,00					0,12	$ 88.343,00	0,12	$ 88.343,00
	1	Capacitación microempresas	$ 300.000,00	mes s/comprobante	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	mes s/comprobante	12,00	$ 3.600.000,00					1,00	$ 300.000,00	1,00	$ 300.000,00
	1	Peajes	$ 300.000,00	mes s/comprobante	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	mes s/comprobante	12,00	$ 3.600.000,00					0,53	$ 157.200,00	0,53	$ 157.200,00
	OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO																	
	1	Interventorías asignadas, GPS, topografía y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	$ 220.833,00	global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)	1,00	$ 220.833,00	$ 2.809.000,00	global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)	1,00	$ 2.809.000,00								
	1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	$ 1.000,00	global	1,00	$ 1.000,00	$ 3.000.000,00	global	1,00	$ 3.000.000,00					0,08	$ 250.000,00	0,08	$ 250.000,00
	500	Plegables (500 semestrales)		Unidad	2,00	$ -	$ 1.000,00	Unidad	2,00	$ 1.000.000,00								
	1	Videos		Unidad	2,00	$ -	$ 300.000,00	Unidad	2,00	$ 600.000,00								
		Ajuste por Acta de modificación																
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					$ 41.188.933,00				$ 122.399.480,00						$ 7.893.143,00		$ 7.893.143,00
		Ajuste por Acta de modificación																
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 41.188.933,00				$ 122.399.480,00						$ 7.893.143,00		$ 7.893.143,00
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 60.748.933,00				$ 371.173.880,00						$ 28.624.343,00		$ 28.624.343,00
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)																
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 60.748.933,00				$ 371.173.880,00						$ 28.624.343,00		$ 28.624.343,00
		IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 11.542.297,00				$ 70.523.037,00						$ 5.438.625,00		$ 5.438.625,00
		Costo Total = (E) + (F)				$ 72.291.230,00				$ 441.696.917,00						$ 34.062.968,00		$ 34.062.968,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 2
FECHA	3 (Día) 2 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA ACTA No. 1 VÁSICO ACTA: $ 28.624.343,00 PERIODO: 01-ENERO AL 31-ENERO DE 2020

ACTA FINAL SI [] NO [X] (Indicar con una X)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2461 DE 2019

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2.

INTERVENTOR: ARA INGENIERIA S A S. NIT. 830 068.724-8

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

CONTRATO DE OBRA No.: MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LAS VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA. SECTOR 5601 LA UNION - LA FRONTERA - SONSÓN, PR49+0000 - PR103+00000.

CONTRATISTA: VIAS DE ORIENTE S.A S. NIT. 900.470.729-0

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 31 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRAT 01/01/2020 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 1.276.845.362,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 1.276.845.362,00

No. De Orden	CONDICIONES INICIALES (2019). PLAZO: UN (MES)						CONDICIONES INICIALES (2020). PLAZO: 12 MESES				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. XX de fecha XX/XX/20XX		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR

VALOR SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	MES	ACUMULADO
	$ 2.732.700,00	$ 2.732.700,00

(Información tomada del formato MINFRA-MN-IN-15-FR-13 del informe mensual de interventoría).

VALOR BÁSICO EN LETRAS; VEINTI OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

Saldo básico por ejecutar: $ 1.044.354.953,00

NOTA:
1. Con la suscripción de la presente acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a causados y pagados realmente por el Interventor.
2. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de interventoría.
3. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear a peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta a los [illegible] días del mes [illegible] en el cual fueron.

Firma
Nombre: XERAY GIOVANNA CUÉLLAR OBREGON
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría ARA INGENIERIA S.A.S
Cedula de Ciudadanía No.: 52.904.861 de Bogotá

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 15219069 [illegible]BYC

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copia: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No: 2461 de 2019 **INTERVENTOR:** ARA INGENIERIA S.A.S

MES INFORME MENSUAL: 01/01/2020 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** 5601: LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN

SECTOR: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2.

RELACION DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORIA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2019	1263319	C-2401-0600-103-0-2401054-02	20	PROPIOS	CONTRATO PRINCIPAL	$ 73.093.084,00
2020						
2021						
2022						
						$ 73.093.084,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.276.845.362,00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No.__ De (Día/Mes/Año)	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
REGISTRO PRESUPUESTAL No 1263319 DEL 2019-12-20							$ 73.093.084,00		$ 1.276.845.362,00		
1	ene-20	$ 28.624.343,00	$ 5.438.625,00	$ 34.062.968,00	$ -	$ -	$ 39.030.116,00	$ 34.062.968,00	$ 1.242.782.394,00		
TOTALES		$ 28.624.343,00	$ 5.438.625,00	$ 34.062.968,00			$ 39.030.116,00	$ 34.062.968,00	$ 1.242.782.394,00		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

NOTAS:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma

Nombre: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría ARA INGENIERIA S.A.S
Cedula de Ciudadania No.: 52.904.861 de Bogotá

Firma

Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No.: 1521906921 BYC

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N° **2461 - 2019** Contratista **CONSORCIO ADMINISTRADORES CB**

Objeto del Contrato: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2.

Acta N° 1 Valor básico $ $ 28.624.343,00 Período 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2020

Valor Incluido Iva $ 34.062.968,00

VALOR DISCRIMINADO POR VÍAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	5601	LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN			$ 34.062.968,00	$ 34.062.968,00
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 34.062.968,00**	**$ 34.062.968,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890981995-0	MUNICIPIO 1	LA UNIÓN	$ 14.987.705,92	$ 12.594.710,92
890981195-5	MUNICIPIO 2	ABEJORRAL	$ 7.834.482,64	$ 6.583.598,89
890980357-7	MUNICIPIO 3	SONSÓN	$ 11.240.779,44	$ 9.446.033,19
	TOTAL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA		**$ 34.062.968,00**	**$ 28.624.343,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

CONTRATISTA

INTERVENTOR

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-13		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA	3 (Día)	2 (Mes)	2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2461 DE 2019 **INTERVENTOR:** ARA INGENIERIA S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: 01/01/2020 **CARRETERA Y/O PROYECTO:** 5601: LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN

SECTOR: LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN DEL PR 49+0000 AL PR 103+0000

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	SALARIO / HONORARIOS	Indice Base Cotización (I.B.C.)	1. SEGURIDAD SOCIAL			PARAFISCALES		
						ARL	EPS	PENSIÓN	CAJA	SENA	ICBF
1	Carlos Mario Moreno Idárraga	71.191.225	Ingeniero Residente	$ 5.793.000,00	$ 5.793.000,00	$ 403.500	$ 231.700	$ 984.800	$ 231.700		
2	Mario de Jesús Osorio Perez	15.351.233	Conductor	$ 1.260.000,00	$ 1.260.000,00	$ 87.800	$ 50.400	$ 201.600	$ 50.400		
3	Alejandra Galeano Valencia	1.036.586	Tecnólogo y/o inspector vial	$ 1.585.000,00	$ 1.585.000,00	$ 110.400	$ 63.400	$ 253.600	$ 63.400		
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 8.638.000,00	$ 8.638.000						

NOTAS:
1. El total de costos de personal del presente mes debe coincidir con el valor de costos de personal relacionado en el Acta de costos correspondiente.
2. Es responsabilidad de la Interventoría efectuar los pagos de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente respecto del personal vinculado al contrato.

Firma
Nombre: KERLY GIOVANNA CUÉLLAR OBREGÓN
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría ARA INGENIERIA S.A.S
Matricula No.: 52.904.861 de Bogotá

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No.: 1521906921 BYC

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

DECLARACION JURAMENTADA D EPAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo **LUIS DANILO PABON CALVACHE**, identificado con cédula de ciudadanía **No 19.168.126 de Bogota,** y con la **Tarjeta Profesional No 3329-T**, de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal**, y **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON** identificada con cedula de ciudadanía **No 52.904.861 de Bogotá**, en mi condición de representante legal de la empresa **Ara Ingeniería SAS identificada con Nit 830.068.724-8,** por medio de este documento, me permito **CERTIFICAR** bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que la sociedad ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, de manera expresa por este escrito ACREDITO el pago por parte de la persona jurídica denominada ARA INGENIERIA SAS de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia.

Nota: Acogiéndonos a la Ley 1607 de 2012 y su reglamentación por la Resolución 1300 de 2013, no se realizan pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar **ICBF,** ni al Servicio Nacional de Aprendizaje -**SENA**, así mismo no se realizan los pagos a **Salud** correspondientes al porcentaje de la empresa.

Dada en Bogotá, a los Tres (03) días del mes de febrero de 2020.

FIRMA
LUIS DANILO PABON CALVACHE
C.C 19.168.126 De Bogota
No Tarjeta Profesional No 3329-T
Revisor Fiscal

FIRMA
KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON
C.C. 52.904.861 De Bogota
Representante Legal
ARA INGENIERIA S.A.S
Nit. 830.068.724-8

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

3329-T



LUIS DANILO
PABON CALVACHE
C.C. 19168128
RESOLUCION INSCRIPCION 590 FECHA 26/10/1978
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 10594

65733

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830068724-8	ARA INGENIERIA SAS		CARRERA 13A # 97-82 OFICINA 203	6369915	aracontabilidad@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	14/02/2020	40425032	$4.418.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	35.200	0		0		0	7	200	0	35.400	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	50.400	0		0		0	7	300	0	50.700	1
EPS016	Coomeva EPS	805000427-1	231.800	0		0		0	7	1.200	0	233.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	63.400	0		0		0	7	400	0	63.800	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	48.000	0		0		0	7	300	0	48.300	1
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901097473-5	140.000	0		0		0	7	800	0	140.800	1
EPSC22	EPS-S Convida	899999107-9	48.000	0		0		0	7	300	0	48.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	192.000	0	0	0	0	7	1.000	0	193.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.740.500	0	0	29.000	29.000	7	8.900	400	1.807.800	3
231001	Colfondos	800227940-6	140.500	0	0	0	0	7	800	0	141.300	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	393.500	0	0	0	0	7	2.100	0	395.700	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	636.800				636.800	7	3.300	640.100			6.368	640.100	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	345.500	7	1.800	347.400	3
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	271.200	7	1.400	272.600	4

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830069724-8	ARA INGENIERIA SAS	CARRERA 13A # 97-82 OFICINA 203	6359915	aracontabilidad@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	14/02/2020	40425032	$4.418.200	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IQE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	616.800	620.300
Pensión	4	2.524.600	2.537.800
Riesgos Laborales	1	635.800	640.100
CCF	2	616.800	620.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	4.395.000	4.418.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830058724-8	ARA INGENIERIA SAS		CARRERA 13A # 97-82 OFICINA 203	6369915	aracontabilidad@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-02	2020-01	E	14/02/2020	40425032	$4.418.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colombiano | Extranjero | Transeúnte | Cotizante Exonerado | INGR | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntari o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1036783586 | GALEANO VALENCIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.585.000 | 253.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.585.000 | 63.400 | 14-4 | 1.585.000 | 5 | 110.400 | CCF04 | 1.585.000 | 63.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 15351233 | OSORIO PEREZ MARIO DE JESUS | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.260.000 | 201.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.260.000 | 50.400 | 14-4 | 1.260.000 | 5 | 87.700 | CCF04 | 1.260.000 | 50.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 18387396 | FIERRO FIGUEROA EDGAR JESUS | 1 | 0 | | S | | X | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1.200.000 | 48.000 | 14-4 | 1.200.000 | 1 | 6.900 | CCF22 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 52709989 | CASILIMAS CABALLERO YAMILE | 1 | 0 | | S | | | X | | | | X | | | | | | | | | | 230201 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC22 | 1.200.000 | 48.000 | 14-4 | 1.200.000 | 1 | 6.900 | CCF22 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 52904861 | CUELLAR OBREGON KERLY GIOVANNA | 1 | 0 | | S | | | | | | | X | | | | | | | | | | 230301 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS044 | 3.500.000 | 140.000 | 14-4 | 3.500.000 | 1 | 16.900 | CCF22 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 74191225 | MORENO IDARRAGA CARLOS MARIO | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.793.000 | 926.900 | 0 | 0 | 29.000 | 29.000 | EPS016 | 5.793.000 | 231.800 | 14-4 | 5.793.000 | 5 | 403.200 | CCF04 | 5.793.000 | 231.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 77162813 | TAMAYO MESTRE JOSE GREGORIO | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 877.803 | 140.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 877.803 | 35.200 | 14-4 | 877.803 | 1 | 4.600 | CCF22 | 877.803 | 35.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ARA INGENIERÍA SAS

NOMINA PERSONAL CONTRATO ANTIOQUIA

NOMINA N° 01 ADMINISTRACION VIAL 02 ANTIOQUIA **PERIODO: 01 ENERO A 30 DE ENERO**

N° de orden	DEPENDENCIA	NOMBRE	N° CEDULA	CARGO	SALARIO BASE MENSUAL	SUBSIDIO TRANSP.	DIAS TRABAJADOS	SALARIO DEVENGADO MENSUAL	TOTAL DEVENGADO MENSUAL	APORTES	DEDUCCIONES	PRIMA	NETO A PAGAR	FIRMA
01	ADM	Carlos Mario Moreno Idarraga	71.191.225	Ing. Residente	5.393.000	0	30	5.393.000	5.393.000	521.370	0	400.000	5.271.630	
02	ADM	Alejandra Galeano Valencia	1.036.783.586	Inspector	1.585.000	102.854	30	1.687.854	1.687.854	126.800	0		1.561.054	
03	ADM	Mario de Jesus Osorio Perez	15.351.233	Conductor	1.260.000	102.854	30	1.362.854	1.362.854	100.800	0		1.262.054	
TOTALES					**$ 8.238.000,00**	**$ 205.708,00**		**$ 8.443.708,00**	**$ 8.443.708,00**	**$ 748.970,00**	**$ -**	**$ 400.000,00**	**$ 8.094.738,00**	

Salario Año 2020 **$ 877.803,00**
Subsidio de Transporte Año 2020 **$ 102.854,00**

Elaboró
SANDRA MONTAÑEZ
COORDINADORA ADM

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ADMINISTRACION VIAL GRUPO 02 TERRITORIAL ANTIOQUIA
CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA - INGENIERO RESIDANTE
SEGUIMIENTO DE FUNCIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS 2020

No.	ACTIVIDAD	2020	OBSERVACIONES
		Ene	
1	Alertar oportunamente al INVÍAS sobre la necesidad de diseñar y construir obras especiales para la mitigación de la inestabilidad en sitios críticos	X	SE PREPARO PRESUPUESTOS DE SITIOS CRITICOS
2	Planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores de mantenimiento rutinario encargados del mantenimiento rutinario de las carreteras que se le asignen y ejercer su interventoría	X	LA ADMINISTRACIÓN VIAL HA ESTADO HA EJERCIDO EL RESPECTIVO CONTROL EN LOS TRABAJOS DE ADMINISTRACIÓN.
3	Inspeccionar los puentes de manera rutinaria, dirigir y verificar su mantenimiento rutinario y periódico	X	SE RELIAZO INSPECCION VISUAL DE LOS PUENTES A LO LARGO DEL TRAMO EN LA TERCERA SEMANA DE ENERO, ADICIONAL MENTE SE LES INDICO A LA MICROEMPRESA REALIZAR CURSO DE ALTURAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO EN LUGARES DONDE SE REQUIERA.
4	Capacitar cada mes a los trabajadores de mantenimiento rutinario a su cargo, en los temas relacionados con el mantenimiento rutinario de carreteras, de puentes, aspectos administrativos y cooperativos	X	SE REALIZO CAPACITACIÓN EL DIA 28 DE ENERO DE 2020
5	Apoyar la GESTION de la Territorial en los contratos que ejecute el INVÍAS en sectores de carreteras a su cargo	X	SE ESTA LLEVANDO CONTROL DE LOS CONTRATOS 2726-2019 CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA. Y 1890 DE 2019 CONTRATO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.
6	Velar por el cumplimiento de la reglamentación referente al buen uso y defensa de las vías y gestionar acciones que brinden servicios a los usuarios de las carreteras en coordinación con las Territoriales y las autoridades locales competentes	X	SE PARO Y DEMOLIERON TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA EN EL PR80+0450, SE ENVIO CARTA AL MUNICIPIO DE ABEJORRAL POR CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN EL PR78+0260 Y AL MUNICIPIO DE LA UNION EN EL PR59+0025.
7	Realizar la Interventoría de las obras que le sean asignadas, siguiendo las actividades contenidas en el Manual de Interventoría adoptado mediante Resolución N° 9337 del 30 de diciembre de 2016 ó el que esté vigente	X	SE ESTA LLEVANDO CONTROL DE LOS CONTRATOS 2726-2019 CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA. Y 1890 DE 2019 CONTRATO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.

INGENIERO RESIDENTE
CARLOS MARIO MORENO IDÁRRAGA
AMV02 ANTIOQUIA

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2.

PLAZO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

VALOR: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.276.845.362,00) INCLUIDO IVA

CONSULTOR: **ARA INGENIERIAS S.A.S.**, con NIT. 830.068.724-8

CONTRATO NÚMERO 002461 **DE 2019.** Entre los suscritos **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35'195.494, quien obra en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, nombrada mediante Resolución No.02539 del 27 de Mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No.0034 del 28 de Mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 2618 de 2013, facultada por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019 y 859 del 26 de febrero de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y, por la otra **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 52.904.861 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la Sociedad **ARA INGENIERIAS S.A.S.**, en su calidad de Gerente, según Certificado de Existencia y Representación Legal (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la Sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONSULTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por Resolución Número 006800 del 13 de diciembre de 2019, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DO-SRN-173-2019**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** – EL CONSULTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2, de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, la propuesta técnica y económica presentada por EL CONSULTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las vías, sectores y longitudes objeto del presente contrato son las determinadas en el numeral 1.2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La longitud real contratada podrá variar hasta en un 10% con respecto a la longitud estipulada en los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con las necesidades del servicio, sin que implique modificación al valor del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL CONSULTOR asume los riesgos previstos en la matriz de riesgos que hace parte del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.** – El alcance de las actividades técnicas y administrativas y las obligaciones y funciones de interventoría a cargo del CONSULTOR son las que se indican en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos y en especial en el numeral 8.17 del mismo. **PARÁGRAFO:** Para el cumplimiento de las funciones de Interventoría que le corresponden al CONSULTOR, éste deberá observar el Manual de Interventoría vigente expedido por EL INSTITUTO. **CLÁUSULA TERCERA: INFORMES.** – Además de los informes y otros documentos a que se hace referencia el

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. – El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de julio de 2022, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Director Territorial del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones. **PARÁGRAFO:** En todo caso, la orden de inicio de ejecución del presente contrato está supeditada a la efectiva terminación del contrato de administración vial vigente y al cumplimiento de los requisitos señalados en la presente cláusula. CLÁUSULA SEPTIMA: **GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO.** – El INSTITUTO pagará al CONSULTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1. COSTOS POR SALARIOS: a)** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. b) Un Factor Multiplicador (incluido el factor de honorarios) de 2,40 aplicable a los costos de personal, que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos. El factor multiplicador incluye los honorarios del CONSULTOR y los imprevistos entre los que se encuentran el posible acompañamiento a la Entidad en la etapa pos-contractual. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos reembolsables previstos en la propuesta del CONSULTOR. **2. COSTOS DISTINTOS A SALARIOS:** Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONSULTOR. CLÁUSULA OCTAVA: **FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO pagará al CONSULTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por EL INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del CONSULTOR y el Supervisor. En todo caso tales pagos de Consultoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por EL CONSULTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL CONSULTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONSULTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al CONSULTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al CONSULTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al CONSULTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. El INSTITUTO verificará a través del Supervisor del contrato, que los costos de personal pagados por EL INSTITUTO, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3662 de 2007, si el CONSULTOR

Manuales de Contratación e Interventoría vigentes, además de las establecidas en el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos y en la normatividad legal aplicable. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Ó MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN VIAL POR ENTRADA EN VIGENCIA DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN O DE MANTENIMIENTO INTEGRAL O PERIÓDICO QUE INCLUYA LA ADMINISTRACIÓN VIAL O ENTREGA DE LA VÍA A OTRA ENTIDAD:** En caso que se suscriban contratos de concesión y/ó Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial , que afecten en forma total el sector entregado al Administrador Vial, el CONSULTOR acepta con la presentación de la oferta y con la firma del presente contrato, que el contrato de Administración Vial terminará automáticamente cuando este hecho se produzca. En el caso que se suscriban convenios o se expida cualquier otro documento que implique transferencia o entrega de la vía a otra entidad que afecte en forma total o parcial el sector entregado al CONSULTOR, este acepta con la presentación de la oferta y con la firma del contrato, que el contrato para la Administración Vial terminará o se modificará automáticamente cuando este hecho se produzca. La terminación del contrato por esta causa, de ninguna manera representa para el CONSULTOR la posibilidad de reconocimiento de valor alguno a título de indemnización o desequilibrio financiero del contrato, como tampoco, obligación del INSTITUTO por el pago de estos conceptos, por cuanto se trata de una situación conocida, prevista y aceptada por el CONSULTOR desde el momento mismo de la apertura del proceso de contratación y tenida en cuenta y evaluada por el proponente desde la presentación de la oferta. Para el efecto de la terminación automática del contrato de Administración Vial, bastará con la ocurrencia del hecho y la notificación que haga el INSTITUTO al CONSULTOR sobre esta situación. Conocida la adjudicación del Contrato de Concesión o de Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial o la transferencia o entrega de la vía, el INSTITUTO notificará al CONSULTOR quien tendrá como fecha de terminación de su contrato la fecha fijada por el INSTITUTO para la entrega de la carretera al Concesionario ó CONTRATISTA o la Entidad. Una vez notificada la terminación del contrato por parte del INSTITUTO se procederá a la liquidación del mismo por mutuo acuerdo entre las partes. En el evento que el contrato de Concesión o de Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial o suscripción de convenio o documento de transferencia de la vía o entrega de la misma a otra Entidad otorgado por el INSTITUTO afecte en forma parcial los sectores de carretera que se encuentran en Administración Vial, el CONSULTOR acepta que se reduzca del alcance de su contrato en estos sectores, con el compromiso que ello no afecta el equilibrio financiero del contrato ni causa indemnización alguna a su favor, pues conoce esta situación y la ha considerado y evaluado para la presentación de la oferta. En el caso de modificación, el INSTITUTO notificará al CONSULTOR sobre el hecho, indicando los sectores que se afectan con la concesión o con el Contrato de Mantenimiento Integral o periódico que incluya la Administración Vial o suscripción de convenio o documento de transferencia de la vía o entrega de la misma a otra Entidad. Con esta notificación se entenderá formalizada la modificación. Las anteriores situaciones, no darán derecho a reclamación administrativa o judicial alguna por parte del CONSULTOR. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN. –** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación se exigirá al CONSULTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el CONSULTOR no se

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-ANT 55629

Medellín, 30 de diciembre de 2019

Doctora
KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON
Representante legal
ARA INGENIERIA S.A.S.
Bogotá

Asunto: Aprobación póliza contrato No. 002461-2019

Le comunico que en la fecha se imparte aprobación a la póliza de Seguro de Cumplimiento No. CBO-100004350 de fecha 26 de diciembre de 2019 expedida por Seguros Mundial S.A. que garantiza el cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales y la calidad del servicio del contrato No. 002461-2019 y cuyo objeto es **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL ANTIOQUIA MODULO 2 GRUPO 2.**

Cordial Saludo,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA MINISTERIO DE TRANSPORTE

CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA
Director Territorial De Antioquia (e)

Proyectó: MARTHA ELENA ARANGO RESTREPO

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DT-ANT 55662

Medellín, 30 de diciembre de 2019

Doctora
KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGOS
Representante legal
ARA INGENIERIA S.A.S.
Bogotá

Asunto: Orden de inicio contrato No. 2461-2019

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato No. 2461-2019, que tiene por objeto: **ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA, MODULO 2, GRUPO 2.** le informo que a partir del 1º de enero de 2020 y quedando como fecha de vencimiento el 31 de julio de 2022 se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con Registro Presupuestal No. 1263319 de fecha 27 de diciembre de 2019 y Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos con radicados No. 55629 del 30 de diciembre de 2019.

El INVÍAS designó al Ingeniero JAIME ALBERTO PINEDA como Supervisor del contrato, mediante Resolución No. 481 del 30 de diciembre de 2019. Dirección de contacto: Calle 51 No. 79-51, Barrio Los Colores, Medellín. teléfono fijo/celular: 437 23 23 ext. 110.

Así mismo, le recuerdo que al inicio del contrato debe hacerse la afiliación al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales del personal que va a tener a su cargo, en cumplimiento del citado contrato.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
TERRITORIAL ANTIOQUIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CARLOS JAVIER MEZA LARROTTA
Director Territorial De Antioquia (e)

Proyecto: MARTHA ELENA ARANGO RESTREPO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

CONCURSO DE MERITOS CMA-DO-SRN-173-2019 PRESUPUESTO 2019

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA MÓDULO 02

Sectores de longitud: menor o igual a 67 km

PLAZO: 1 MES

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)+(3)]*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Residente	5.088.000,00	400.000,00	1,00	5.488.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR					
1	Tecnólogo y/o inspector vial	1.490.000,00		1,00	1.490.000,00	
1	Conductor	1.172.000,00		1,00	1.172.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				8.150.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,40	VALOR MAXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$19.560.000,00	

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)= (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIATICOS					
1	Ingeniero Residente	día	180.000,00	5,00	900.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
1	Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	mes	4.770.000,00	1,00	4.770.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia. etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	Global S/comprobante	31.625.100,00	1,00	31.625.100,00	NO MODIFICAR
1	Oficina (incluye servicios públicos)	mes (S/comprobante)	1.272.000,00	1,00	1.272.000,00	
1	Dotación de Oficina	mes (S/comprobante)	600.000,00	1,00	600.000,00	
1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	mes (S/comprobante)	600.000,00	1,00	600.000,00	
1	Comunicaciones	mes (S/comprobante)	600.000,00	1,00	600.000,00	
1	Capacitación microempresas	mes (S/comprobante)	300.000,00	1,00	300.000,00	
1	Peajes	mes (S/comprobante)	300.000,00	1,00	300.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				40.967.100,00	

CANT. (12)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (13)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (14)	VALOR PARCIAL ($) (12)*(13)*(14)= (15)	
	OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
1	Interventorias asignadas, GPS, topografia y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	**Global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)**	220.833,00	1,00	220.833,00	NO MODIFICAR
1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	global	1.000,00	1,00	1.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)				221.833,00	
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) + (C) = (D)				$60.748.933,00	
	IVA = 19% * (D) = (E)				$11.542.297,00	
	COSTO TOTAL = (D) + (E) = (F)				$72.291.230,00	

NOTAS:

1. La prima regional solo será reconocida únicamente para los profesionales que no sean de la zona donde se desarrolla el contrato.

2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Su utilización será solamente para las reuniones de inducción y de evaluación.

3. Los transportes aéreos y terrestres, insumos, papelería, fotocopias de documentos, edición de informes y comunicaciones se reembolsará según su costo real, contra presentación de factura.

4. Los Transportes Aéreos y terrestres corresponden a los gastos de pasajes cuando son citados a capacitación ó reuniones de evaluación fuera de la sede de trabajo.

5. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podran alterarse, de lo contrario será causal de rechazo.

6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Administración Vial el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

7. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Gestor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

8. Los gastos de peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

9. La oficina (incluye servicios públicos), transportes aéreos y/o terrestres, peajes, edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc, se reembolsarán según su costo real contra presentación de facturas soportes.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
ARA INGENIERIA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma):

FECHA: miércoles, 6 de noviembre de 2019

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

CONCURSO DE MERITOS CMA-DO-SRN-173-2019 PRESUPUESTO 2020

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA MÓDULO 02

Sectores de longitud: menor o igual a 67 km

PLAZO: 12 MESES

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (1)*(2)+(3)]*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Residente	5.393.000,00	400.000,00	12,00	69.516.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR					
1	Tecnólogo y/o inspector vial	1.585.000,00		12,00	19.020.000,00	
1	Conductor	1.260.000,00		12,00	15.120.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				103.656.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,40	VALOR MAXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$248.774.400,00	

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)= (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIATICOS					
1	Ingeniero Residente	dia	190.000,00	10,00	1.900.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
1	Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	mes	5.056.000,00	12,00	60.672.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	Global S/comprobante	2.022.480,00	1,00	2.022.480,00	NO MODIFICAR
1	Transportes aéreos y terrestres	Global S/comprobante	500.000,00	1,00	500.000,00	
1	Oficina (incluye servicios públicos)	mes (S/comprobante)	1.348.000,00	12,00	16.176.000,00	
1	Dotación de Oficina	mes (S/comprobante)	750.000,00	12,00	9.000.000,00	
1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias,etc.	mes (S/comprobante)	730.000,00	12,00	8.760.000,00	
1	Comunicaciones	mes (S/comprobante)	730.000,00	12,00	8.760.000,00	
1	Capacitación microempresas	mes (S/comprobante)	300.000,00	12,00	3.600.000,00	
1	Peajes	mes (S/comprobante)	300.000,00	12,00	3.600.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				114.990.480,00	

CANT. (12)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (13)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (14)	VALOR PARCIAL ($) (12)*(13)*(14)= (15)	
	OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
1	Interventorias asignadas, GPS, topografia y/o Laboratorios y toma de muestras de campo.	**Global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)**	2.809.000,00	1,00	2.809.000,00	NO MODIFICAR
1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	global	3.000.000,00	1,00	3.000.000,00	
500	Plegables (500 semestrales)	unidad	1.000,00	2,00	1.000.000,00	
1	Videos	unidad	300.000,00	2,00	600.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)				7.409.000,00	
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) + (C) = (D)				$371.173.880,00	
	IVA = 19% * (D) = (E)				$70.523.037,00	
	COSTO TOTAL = (D) + (E) = (F)				$441.696.917,00	

NOTAS:

1. La prima regional solo será reconocida únicamente para los profesionales que no sean de la zona donde se desarrolla el contrato.

2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. **Su utilización será solamente para las reuniones de inducción y de evaluación.**

3. Los transportes aéreos y terrestres, insumos, papelería, fotocopias de documentos, edición de informes y comunicaciones se reembolsará según su costo real, contra presentación de factura.

4. Los Transportes Aéreos y terrestres corresponden a los gastos de pasajes cuando son citados a capacitación ó reuniones de evaluación fuera de la sede de trabajo.

5. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podran alterarse, de lo contrario será causal de rechazo.

6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Administración Vial el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

7. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Gestor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

8. Los gastos de peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

9. La oficina (incluye servicios públicos), transportes aéreos y /o terrestres, peajes, edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc, se reembolsarán según su costo real contra presentación de facturas soportes.

NOMBRE DEL PROPONENTE: **ARA INGENIERIA S.A.S**

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma):

FECHA: miércoles, 6 de noviembre de 2019

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

CONCURSO DE MERITOS CMA-DO-SRN-173-2019 PRESUPUESTO 2021

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA MÓDULO 02

Sectores de longitud: menor o igual a 67 km

PLAZO: 12 MESES

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL (5) (1)*(2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Residente	5.716.000,00	450.000,00	12,00	73.992.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR					
1	Tecnólogo y/o inspector vial	1.686.000,00		12,00	20.232.000,00	
1	Conductor	1.348.000,00		12,00	16.176.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				110.400.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,40	VALOR MAXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$264.960.000,00	

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)= (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIATICOS					
1	Ingeniero Residente	dia	200.000,00	10,00	2.000.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
1	Vehiculo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	mes	5.359.000,00	12,00	64.308.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	Global S/comprobante	2.143.829,00	1,00	2.143.829,00	NO MODIFICAR
1	Transportes aéreos y terrestres	Global S/comprobante	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00	
1	Oficina (incluye servicios públicos)	mes (S/comprobante)	1.429.000,00	12,00	17.148.000,00	
1	Dotación de Oficina	mes (S/comprobante)	800.000,00	12,00	9.600.000,00	
1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografias etc.	mes (S/comprobante)	800.000,00	12,00	9.600.000,00	
1	Comunicaciones	mes (S/comprobante)	800.000,00	12,00	9.600.000,00	
1	Capacitación microempresas	mes (S/comprobante)	350.000,00	12,00	4.200.000,00	
1	Peajes	mes (S/comprobante)	350.000,00	12,00	4.200.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				123.799.829,00	

CANT. (12)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (13)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (14)	VALOR PARCIAL ($) (12)*(13)*(14)= (15)	
	OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
1	Inventarios asignados, GPS, topografia y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	**Global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)**	2.977.540,00	1,00	2.977.540,00	NO MODIFICAR
1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	global	150.000,00	1,00	150.000,00	
500	Plegables (500 semestrales)	unidad	1.000,00	2,00	1.000.000,00	
1	Videos	unidad	300.000,00	2,00	600.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)				4.727.540,00	
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) + (C) = (D)				$393.487.369,00	
	IVA = 19% * (D) = (E)				$74.762.600,00	
	COSTO TOTAL = (D) + (E) = (F)				$468.249.969,00	

NOTAS:

1. La prima regional solo será reconocida únicamente para los profesionales que no sean de la zona donde se desarrolla el contrato.

2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Su utilización será solamente para las reuniones de inducción y de evaluación.

3. Los transportes aéreos y terrestres, insumos, papelería, fotocopias de documentos, edición de informes y comunicaciones se reembolsará según su costo real, contra presentación de factura.

4. Los Transportes Aéreos y terrestres corresponden a los gastos de pasajes cuando son citados a capacitación ó reuniones de evaluación fuera de la sede de trabajo.

5. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario será causal de rechazo.

6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Administración Vial el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

7. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Gestor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

8. Los gastos de peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

9. La oficina (incluye servicios públicos), transportes aéreos y/o terrestres, peajes, edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc, se reembolsarán según su costo real contra presentación de facturas soportes

NOMBRE DEL PROPONENTE:
ARA INGENIERIA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma):

FECHA: miércoles, 6 de noviembre de 2019

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA

CONCURSO DE MERITOS CMA-DO-SRN-173-2019 PRESUPUESTO 2022

Objeto: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA MÓDULO 02

Sectores de longitud: menor o igual a 67 km

PLAZO: 7 MESES

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) (2)*((2)+(3))*(4) = (5)	
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Ingeniero Residente	6.059.000,00	450.000,00	7,00	45.563.000,00	
	PERSONAL AUXILIAR					
1	Tecnólogo y/o inspector vial	1.793.000,00		7,00	12.551.000,00	
1	Conductor	1.441.000,00		7,00	10.087.000,00	
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				68.201.000,00	
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,40	VALOR MAXIMO
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$163.682.400,00	

CANT. (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (9)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)= (11)	
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIATICOS					
1	Ingeniero Residente	dia	220.000,00	10,00	2.200.000,00	
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
1	Vehículo mayor a 2000 cc y modelo no inferior a 10 años (incluye combustible)	mes	5.681.000,00	7,00	39.767.000,00	
	OTROS COSTOS					
1	Insumos como pintura, cemento, concreto, malla para gaviones, materiales para postes de referencia, etc., para la realización de obras menores con mano de obra de los trabajadores de mantenimiento rutinario.	Global S/comprobante	1.325.601,00	1,00	1.325.601,00	NO MODIFICAR
1	Transportes aéreos y terrestres	Global S/comprobante	1.000.000,00	1,00	1.000.000,00	
1	Oficina (incluye servicios públicos)	mes (S/comprobante)	1.514.000,00	7,00	10.598.000,00	
1	Dotación de Oficina	mes (S/comprobante)	860.000,00	7,00	6.020.000,00	
1	Papelería, CDs, DVDs, edición informes, fotocopias,fotografías,etc.	mes (S/comprobante)	855.000,00	7,00	5.985.000,00	
1	Comunicaciones	mes (S/comprobante)	850.000,00	7,00	5.950.000,00	
1	Capacitación microempresas	mes (S/comprobante)	400.000,00	7,00	2.800.000,00	
1	Peajes	mes (S/comprobante)	300.000,00	7,00	2.100.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				77.745.601,00	

CANT. (12)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (13)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (14)	VALOR PARCIAL ($) (12)*(13)*(14)= (15)	
	OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO					
1	Interventorías asignadas, GPS, topografía y/o laboratorios y toma de muestras de campo.	**Global (NO MODIFICABLE en la propuesta y se pagará según comprobantes)**	1.841.113,00	1,00	1.841.113,00	NO MODIFICAR
1	Señales temporales incluyendo cinta marcada, vallas	global	3.000.000,00	1,00	3.000.000,00	
500	Plegables (500 semestrales)	unidad	1.000,00	2,00	1.000.000,00	
1	Videos	unidad	300.000,00	1,00	300.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO = SUMATORIA DE (15) = (C)				6.141.113,00	
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) + (C) = (D)				$247.569.114,00	
	IVA = 19% * (D) = (E)				$47.038.132,00	
	COSTO TOTAL = (D) + (E) = (F)				$294.607.246,00	

NOTAS:

1. La prima regional solo será reconocida únicamente para los profesionales que no sean de la zona donde se desarrolla el contrato.

2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en la resolución que el Instituto a tal fecha tenga vigente. Su utilización será solamente para las reuniones de inducción y de evaluación.

3. Los transportes aéreos y terrestres, insumos, papelería, fotografías de documentos, edición de informes y comunicaciones se reembolsará según su costo real, contra presentación de factura.

4. Los Transportes Aéreos y terrestres corresponden a los gastos de pasajes cuando son citados a capacitación ó reuniones de evaluación fuera de la sede de trabajo.

5. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario será causal de rechazo.

6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Administración Vial el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

7. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Gestor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

8. Los gastos de peajes solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal en la zona del proyecto.

9. La oficina (incluye servicios públicos), transportes aéreos y/o terrestres, peajes, edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, comunicaciones (telefonía fija y o celular, fax, correo, internet, etc, se reembolsarán según su costo real contra presentación de facturas soportes.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
ARA INGENIERIA S.A.S

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma):

FECHA: miércoles, 6 de noviembre de 2019

KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido

MHiguroa JAIME GUTIERREZ ROA

24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

2020-01-29-10.25 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	53518	Fecha Registro:	2019-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	181.503.686,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	181.503.686,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	54119	Fecha Registro:	2019-02-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-103-0-2401054-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN VIAL EN VÍAS PRIMARIAS - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL, NACIONAL	Propias	70	CSF						
					Total:	181.503.686,00	0,00	181.503.686,00	0,00	0,00

Objeto:	DTANT SOL. 516. ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVIAS DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA. PROCESO CONCURSO DE MERITOS. (PRODUCTO SERVICIO DE ADMINISTRACION EN VIAS PRIMARIAS).

Firma Responsable

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHprincon	PEDRO JULIO RINCON CUSBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2019-12-30-5:07 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 53519 de fecha 2019-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1263319	Fecha Registro:	2019-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	73.093.084,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	73.093.084,00	Saldo x Obligar:	73.093.084,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830068724	Razon Social:	ARA INGENIERIA S. A. S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	009463787	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	35185494	Nombre:	CATALINA TELLEZ POSADA	Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	DTANT 2451/2019	Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	Fecha:	2019-12-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-103-0-2401054-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN VIAL EN VÍAS PRIMARIAS - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL_ NACIONAL	Propias	20	CSF		73.093.084,00			
					Total:	73.093.084,00		73.093.084,00	73.093.084,00

Objeto:	DTANT 2451/2019 ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE TERRITORIAL ANTIOQUIA MODULO 2. GRUPO 2. PLAZO JULIO 31/2022

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2019-12-31	73.093.084,00	73.093.084,00	NINGUNO

P-da R.-a

6.703057

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

MHiguroa JAIME GUTIERREZ ROA
24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

2020-02-10-4:10 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18920 de fecha 2020-02-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	134620	Fecha Registro:	2020-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0.00
Valor Inicial:	440.895.063,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	440.895.063,00	Saldo x Obligar:		440.895.063,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830068724	Razon Social:	ARA INGENIERIA S. A. S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	009463787	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	35195484	Nombre:	CATALINA TELLEZ POSADA	Cargo:	DIRECTOR DE CONTRATACION

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	DTANT 2461/2019	Tipo:	CONTRATO DE CONSULTORIA	Fecha:	2020-02-10

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0800-103-0-2401054-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN VIAL EN VÍAS PRIMARIAS - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	Propios	20	CSF		440.895.063,00			
					Total:	440.895.063,00		440.895.063,00	440.895.063,00

Objeto: VIGENCIAS FUTURAS DTANT 2461/2019 ADMINISTRACION VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE TERRITORIAL ANTIOQUIA MODULO 2 GRUPO 2. PLAZO JULIO 31/2022